

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copla fiel del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N°.0 0 0 0 0 2 2 4 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 3 1 MAY 2016

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N°00000118-2016/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 01 de Marzo de 2016, Memorando N° 035-2016/GOR.REG.TUMBES-P del 31 de Mayo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00000118-2016/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 01 de Marzo de 2016, **SE DESIGNÓ** en el cargo de Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, al **ECON. EDUARDO RICARDO FARIAS MONTERO**, nivel remunerativo F-6:

Que, con Memorando N° 035-2016/GOR.REG.TUMBES-P del 31 de Mayo de 2016, se dejó sin efecto la Designación del Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa del Gobierno Regional de Tumbes, es pertinente ENCARGAR, al CPC. PEDRO OCTAVIO MEJIA REYES, como Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;









GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº.3 1000224-2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 3 1 MAY 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- CESAR LA DESIGNACION del ECON. EDUARDO RICARDO FARIAS MONTERO, en el cargo de Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-6; a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO .- ENCARGAR, a partir de la expedición de la presente resolución, al CPC. PEDRO OCTAVIO MEJIA REYES, en el cargo de Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

rq. Kicardo i Flores Dioses GOBERNADOR

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

